



🔴 Si Sabines viola mandato se pedirá su desafuero: Regino Montes

Juzgado ordena a Chiapas detener fundación de municipio en Oaxaca

OCTAVIO VÉLEZ

Corresponsal

Periódico La Jornada
Viernes 17 de febrero de 2012, p. 38

Oaxaca, Oax., 16 de febrero. La suspensión provisional otorgada la noche del miércoles a los municipios zoques de San Miguel y Santa María Chimalapa por el juzgado sexto de distrito contra el decreto del Congreso de Chiapas que creó una demarcación en dichos territorios indígenas obliga al gobierno chiapaneco a suspender toda obra de construcción o acto jurídico en terrenos de Oaxaca, afirmó el secretario de Asuntos Indígenas, Adelfo Regino Montes.

El funcionario detalló que el gobierno de Chiapas deberá detener la construcción de un palacio municipal, una escuela y un centro de salud en lo que pretende convertir en el municipio de Belisario Domínguez.

Regino Montes, ex asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, recordó que el juzgado sexto de distrito ordenó suspender los actos de afectación o privación de la propiedad o de la posesión y disfrute de tierras, aguas, pastos y montes, así como los privativos de los derechos agrarios de los pueblos zoques.

Falta resolver controversia interpuesta ante la SCJN

Expuso que el tribunal admitió los dos juicios de amparo presentados el 8 de febrero por representantes de los zoques de Santa María y San Miguel Chimalapa y reconoció el derecho de los indígenas a defender por medio de un juicio legal y equitativo la integridad y soberanía de su territorio.

Destacó que si la resolución no es acatada, el juzgado podría promover el juicio de desafuero en contra del gobernador de Chiapas, Juan Sabines Guerrero, por violar la Ley de Amparo.

El subsecretario de Asuntos Indígenas, Hugo Aguilar Ortiz, dijo el miércoles por la noche, en conferencia de prensa, que esta resolución es independiente de la controversia constitucional presentada por autoridades de ambos municipios y por los tres poderes de Oaxaca ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Indicó que este recurso está en etapa de reclamación, pues el ministro Jorge Pardo Rebolledo lo desechó por considerar que se trata de un conflicto de límites y es competencia del Senado.

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.

Año 41, número 14835, 31 de octubre de 2025, "La Jornada" es una publicación diaria editada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfonos 5591830300 y 5591830400, Fax 5591830356 y 5591830354. Página electrónica del periódico: <https://www.jornada.com.mx> y dirección electrónica: ti@jornada.com.mx. Editor Responsable: María del Carmen Lira Saade. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2005-011817321500-203, ISSN 1563-7476, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lizandro Rodríguez Bárcena, Coordinación de Tecnología y Comunicaciones, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfono 5591830300 y 5591830400, fecha de la última modificación: 31 de octubre de 2025. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ni del editor responsable de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.